



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Óptica y Optometría de la Universidad de Granada

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501517
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Óptica y Optometría
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Satisfactorio*



El proceso de implantación del título de óptica y optometría de la Universidad de Granada se valora de forma positiva. En el autoinforme de seguimiento no se recogen incidencias significativas, aunque se pone de manifiesto la dificultad que representan para los alumnos algunas asignaturas de primer curso, debido a la falta inicial de formación de estos. Este aspecto, que se recoge en distintos puntos del informe, debería afrontarse probablemente adecuando el perfil de ingreso de los alumnos. La valoración del título por parte de los estudiantes supera los valores promedio del centro y de la universidad en su conjunto. Sin embargo, tanto el grado de implantación del programa de movilidad como la valoración de este por parte de los alumnos debe mejorarse. Se ha recibido un número muy escaso de reclamaciones que han sido procesadas con celeridad.

El título se ha visto sometido a las correspondientes revisiones periódicas. Cabe destacar la falta de participación del PAS en la recogida de información, debilidad esta que deberá ser tomada en consideración. Por otro lado se recomienda que se valore la posibilidad de realizar las encuestas de modo presencial para mejorar la participación de los diferentes estamentos.

El SGC está implementado y se han propuesto distintas acciones de mejora, aunque todas ellas se encuentran en proceso de consecución.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

El autoinforme presenta datos de los indicadores CURSA que pueden ser cuantificados en la actual fase de implantación del título. En general, mejoran todos los indicadores salvo la nota de acceso que muestra una clara tendencia descendente, lo que puede incidir negativamente en la falta inicial de formación de los alumnos ya mencionada en el apartado 1. Se recomienda realizar acciones encaminadas a la mejora de este indicador.

El análisis de los resultados de los indicadores es demasiado escueto y en ningún caso se analizan de forma individualizada. Aunque el análisis de los indicadores muestran una diferencia significativa entre los valores que alcanzan estos en los grupos de mañana y tarde, no se plantean de modo específico los procedimientos que se llevarán a cabo para mejorar este aspecto. Así mismo convendría desagregar los indicadores para ambos grupos de modo que se pueda realizar un seguimiento más adecuado de este aspecto.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Las recomendaciones al informe de verificación fueron atendidas en otros autoinformes o están en proceso de ser respondidas.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No consta en el informe qué acciones se han realizado respecto a las recomendaciones y al informe de modificación del 08/10/2013.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se



valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Insuficiente***

Indicar los cambios de modo que sea posible evaluar si las modificaciones propuestas cumplen con el Procedimiento para la solicitud de modificaciones.

1. Modificación: Cambio en los requisitos para matriculación y defensa del Trabajo Fin de Grado

Mejora en el funcionamiento interno del Título

No Aceptada. No se indican los cambios de modo que no es posible evaluar si las modificaciones propuestas cumplen con el Procedimiento para la solicitud de modificaciones.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Satisfactorio***

Se han propuesto tres acciones concretas para:

1.- Mejorar la respuesta de los distintos colectivos a las encuestas.

2.- Mejorar la tasa de rendimiento de primer curso.

3.- Realizar un estudio de la viabilidad de la reducción de los estudiantes de nuevo ingreso o, en su defecto, aumentar el número de grupos reducidos.

Por lo demás se han analizado las acciones de mejora de otros informes, estando aún muchas de ellas en proceso de consecución.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 26 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS